

REF.: **AUTORIZA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE COORDINADOR DOCENTE DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA A DOÑA MARIA PATRICIA GONZÁLEZ VEGA.**

1157 / 2014

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 07 de abril de 2014.

VISTOS:

1.- Que, la Carrera de Enfermería en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, se aprobó por Decreto Exento N° 2674 de fecha 10 de Septiembre de 2013.

2.- Que, luego por Decreto Exento N° 427 de fecha 17 de Enero de 2014 se crearon el Departamento Disciplinario y la Coordinación Docente ambos de la Carrera de Enfermería recientemente creada conforme se ha dicho en el numeral 1 del presente Decreto, cargos que no han sido nombrados hasta la fecha.

3.- Que, conforme al inciso 1° del artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades de esta Universidad cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría, el coordinador Docente de Carrera es aquel académico nombrado por el Decano, con acuerdo del Consejo de Facultad y mediante resolución exenta, a proposición en terna del Director del respectivo Departamento Disciplinario, en acuerdo con la Comisión Curricular de la correspondiente carrera, y se requiere tener la categoría de Profesor Titular, Asociado o Asistente, con un mínimo de media jornada en la respectiva Facultad.

4.- Sin embargo actualmente, no existen los académicos suficientes en la Facultad de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2° del artículo 18° bis del Reglamento General de Facultades y que se encuentren en condiciones de asumir el cargo de Coordinador Docente de Carrera, especialmente por tratarse de una Carrera recién creada y que no detenta el número de académicos que cumplan los requisitos antes señalados.

5.- Que el inciso 2° del artículo 18 bis ya citado, establece que en casos excepcionales y debidamente calificados por el Rector, se permitirá el nombramiento de académicos que no reúnan los requisitos recién indicados.

6.- Que tratándose entonces de un caso excepcional y debidamente calificado conforme al inciso 2° del artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades, procede autorizar el nombramiento en el Cargo de Coordinador Docente de la Carrera de Enfermería, a doña María Patricia González Vega.

7.- Certificado N°04/2014 de fecha 21 de marzo de 2014, de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, que certifica que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó el nombramiento de doña María Patricia González Vega como Coordinadora Docente de la Carrera de Enfermería.

8.- Memorándum N° 211/2014 de fecha 01 de abril de 2014, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud al Rector.

9.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación, y Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, el nombramiento en calidad de **COORDINADOR DOCENTE DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA**, a doña **MARIA PATRICIA GONZÁLEZ VEGA**, Rut 8.322.147-K, académico 22 horas, contrata, grado 9.

2.- A contar de la total tramitación del presente Decreto, procédase por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud al nombramiento correspondiente en conformidad a lo establecido en el artículo 18 bis de Reglamento General de Facultades.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud
Asesoría Jurídica.

PSV/SMS/pzb.

